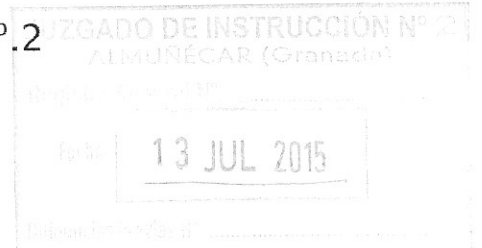


AL JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN Nº.2



Don Rafael Alba Aragón, Procurador de los Tribunales y de Dirk Hanisch, según tiene acreditado en Diligencias Previas destacadas con el nº.134/15 del Juzgado al que tiene el honor de dirigirse, ante el mismo comparece y, como mejor en derecho proceda, DICE:

Que mediante el presente escrito, habiéndose personado como parte en las Diligencias Previas incoadas en virtud de denuncia de nuestro representado, solicita para una mayor averiguación de los hechos, se ordene la práctica de las siguientes diligencias :

1ª.-

Se libre oficio a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA para que por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental o persona o sección que proceda, se remita a ese Juzgado certificación en su integridad de todos los expediente sancionadores incoados a Berning Investment Inc por sus actuaciones en la Zona de Servidumbre de Protección, de Tránsito o Marítimo Terrestre junto al paraje denominado Loma del Curumbico, así como de cuantos expedientes de Autorización se hayan incoado a su de oficio o a instancia de la misma entidad mercantil.

En su virtud,
AL JUZGADO SUPLICA:

Tenga por recibido el presente escrito dando traslado al Ministerio Público, así como ordene la práctica de la diligencia de investigación de los hechos denunciados que se interesa.

En Almuñécar a 13 de julio de 2015

J.A.Glez.Maldonado
C°.N°.1.715